



EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

COSTA RICA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Costa Rica.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA	4
3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2013-2018	5
3.1 Sistema Multilateral de Comercio.....	6
3.1.1 Participación en las negociaciones e iniciativas conjuntas en curso	7
3.2 Acuerdos comerciales y de inversión (2013-2018)	8
3.2.1 Acuerdos puestos en vigor	9
3.2.2 Acuerdos negociados.....	10
3.3 Otros Foros.....	10
3.3.1 Facilitación del comercio	10
3.3.2 Centroamérica.....	12
4 PRINCIPALES REFORMAS 2013-2018	12
5 OTROS FOROS E INICIATIVAS RELEVANTES	14
5.1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).....	14
5.2 <i>Women Export</i>	15
5.3 <i>Seedstars</i> Costa Rica	15
5.4 Proyecto de Ley de Competencia	16
5.5 Sistema Estadístico Nacional	17
6 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA	18

RECUADROS

Recuadro 5.1 Principales recomendaciones de la OCDE y cómo se atienden en el proyecto de Ley	16
--	----

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa (IED) ha continuado siendo un motor de crecimiento en el país desde el último Examen de las Políticas Comerciales (EPC). El Gobierno de Costa Rica ha orientado sus acciones para que los instrumentos de política comercial aseguren el establecimiento de reglas claras, previsibles y transparentes, que regulen el comercio y permitan una mayor integración del país a los mercados internacionales.

1.2. Para Costa Rica, el Sistema Multilateral de Comercio (SMC) sigue siendo la piedra angular de las relaciones que rigen el comercio mundial, por lo que resulta imperioso que su accionar se adapte a las nuevas realidades productivas, que derivan de la proliferación de las cadenas globales de valor, la llegada de la industria 4.0, el crecimiento del comercio electrónico y la mayor participación de los servicios en la economía. Por ello, el país está decidido a continuar trabajando en la búsqueda de consensos que permitan atender los desafíos que enfrenta el SMC y reconoce la importancia de mantener una activa participación en las distintas iniciativas que se promueven para avanzar en las negociaciones sobre comercio electrónico, comercio sostenible, reforma de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y solución de diferencias.

1.3. Uno de los ejes prioritarios de la política comercial del país en los últimos años ha sido la facilitación del comercio. La aprobación y puesta en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en este período ha contribuido de manera significativa a alcanzar este objetivo. Aunado a ello, las acciones que se impulsan tanto a nivel nacional – con la modernización de los puestos fronterizos terrestres – como regional, con la estrategia de gestión coordinada de fronteras, buscan impactar positivamente la competitividad del país.

1.4. Estos esfuerzos contribuirán a fortalecer el aprovechamiento de la plataforma de acuerdos comerciales que, gracias a la entrada en vigor de tres nuevos instrumentos desde el anterior EPC y a la reciente aprobación legislativa de uno más, propicia un entorno más favorable para el crecimiento, la diversificación y la sofisticación del intercambio comercial y la inversión. Adicionalmente, el país ha avanzado significativamente y con carácter prioritario en el proceso de fortalecimiento de sus políticas públicas, en el marco de su proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

1.5. Durante el período cubierto por el presente examen, el país ha implementado reformas trascendentales que promueven el comercio y la inversión sin demérito de sus obligaciones internacionales. Entre ellas podemos citar la aprobación de una reforma fiscal orientada a reducir los desbalances fiscales, contener el ritmo de crecimiento de la deuda pública y con ello dotar de mayor sostenibilidad a las finanzas públicas en el largo plazo. Adicionalmente, se está implementando una agenda de reactivación económica, que establece acciones relativas a la simplificación de trámites, con especial vocación hacia las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) y los emprendimientos, así como otras orientadas a promover la empleabilidad y la inversión en infraestructura vial.

1.6. En este período, la política de atracción de IED ha sido una poderosa herramienta para fortalecer el proceso de transformación estructural de la economía y promover el desarrollo socioeconómico del país, particularmente en áreas como la generación de más y mejores oportunidades de empleo, el impulso al dinamismo económico, el aporte de capital productivo fresco, la creación de oportunidades para encadenar a las empresas locales con la economía global, el incremento en la eficiencia, la transferencia de conocimiento y el mejoramiento de las capacidades de la población nacional.

1.7. Costa Rica ha seguido trabajando en procura de que la profundización de su integración en la economía mundial estimule un crecimiento dinámico, inclusivo y sostenido. Como parte de las gestiones que se desarrollaron en este sentido, destacan las acciones orientadas a diversificar la oferta exportable, incentivar la creación y aceleración de MIPYMEs con vocación innovadora, así como promover una mayor inserción de la mujer y una mayor equidad de género en el sector exportador. Adicionalmente, como resultado de los esfuerzos por fortalecer y modernizar el Estado costarricense en línea con las mejores prácticas internacionales, se está promoviendo la modernización del marco jurídico e institucional de las autoridades de competencia y se impulsó el fortalecimiento del sistema estadístico nacional, que produce la información que sustenta la toma de decisiones de política pública en diversas áreas del quehacer nacional.

2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA

2.1. Durante el período 2013-2018, la economía costarricense creció a una tasa anual promedio de 3,3%, destacando el crecimiento de 4,2% registrado en el año 2016. El PIB nominal per cápita aumentó 13,9%, entre 2013 y 2018, alcanzando en este último año un valor nominal de USD 12.017. Por su parte, el PIB per cápita ajustado por la paridad del poder de compra (PPP, por sus siglas en inglés) creció 21,3% durante este período, hasta alcanzar USD 17.559 en 2018.

2.2. El crecimiento de la economía para el año 2018 fue de 2,7%, cifra inferior al promedio del período. Esta ralentización del crecimiento se debió a una serie de factores, tanto endógenos como exógenos. Los principales factores endógenos que se pueden señalar son la presión generada por los desbalances fiscales, la huelga de algunos sindicatos del sector público contra el plan de fortalecimiento de las finanzas públicas y fenómenos climáticos que afectaron las cosechas de los principales productos agrícolas. En lo que respecta al entorno internacional, la economía se vio afectada por la política monetaria aplicada en naciones avanzadas – con el consecuente aumento en las tasas de interés internacionales –, por el incremento en los precios de materias primas – principalmente de hidrocarburos –, por tensiones comerciales entre grandes economías, así como por la situación política de países vecinos.

2.3. Costa Rica ha experimentado en las últimas tres décadas un profundo proceso de transformación estructural de su economía, fruto de la aplicación sostenida de políticas de apertura comercial y atracción de IED. Esto – en conjunto con una ubicación geográfica privilegiada, un clima de negocios sano y favorable, y la disponibilidad de capital humano altamente calificado –, ha permitido la diversificación y la sofisticación de la oferta exportable costarricense, así como la generación de empleos de calidad y el incremento de la resiliencia de la economía ante los ciclos económicos internacionales.

2.4. El sector externo se ha constituido en el motor que impulsa con más vigor la economía costarricense. Aunque posee un mercado interno de apenas 5 millones de habitantes, Costa Rica cuenta con una plataforma de acuerdos comerciales que le da acceso bajo condiciones preferenciales y de seguridad jurídica a mercados que, en conjunto, agrupan a un tercio de la población mundial y a dos tercios del PIB global. El comercio – tanto las exportaciones como las importaciones – y la IED son equivalentes, en promedio, a un 71% del PIB durante el período de este informe.

2.5. Las exportaciones totales registraron un crecimiento anual promedio de 5,6%, al pasar de USD 15.549 millones en 2013 a USD 20.379 millones en 2018. Este incremento en las exportaciones ha sido acompañado por una composición cada vez más balanceada entre bienes y servicios, y por una brecha cada vez menor – y prácticamente inexistente en 2018 – con respecto a las importaciones.

2.6. Las exportaciones de bienes han tenido una participación promedio de 55% en el total de ventas al exterior. El sector industrial es liderado por el subsector de equipo de precisión y médico, el cual registró una tasa de crecimiento anual promedio de 16,7%, entre 2013 y 2018. En virtud de tal dinamismo, pasó en cuestión de seis años de representar un 18% de las exportaciones de bienes a un 29%. Otros subsectores con participaciones destacables son la industria química, eléctrica y electrónica, así como el subsector de metalmecánica. El sector de agricultura primaria sigue manteniendo una participación relevante dentro de las exportaciones de bienes, el cual se ha situado en torno al 25% en los últimos seis años. Dentro de este, sobresalen las exportaciones de banano, piña, café, y yuca. El sector de industria alimentaria ha mantenido un peso promedio de 15% dentro las exportaciones de bienes, destacándose las ventas de ciertas preparaciones alimenticias y aceite de palma.

2.7. Por su parte, las exportaciones de servicios representaron alrededor del 45% de las exportaciones totales, entre 2013 y 2018. Este rubro creció a una tasa anual promedio de 5,5%, pasando de USD 6.949 millones en 2013 a USD 9.092 millones en 2018. Las exportaciones de servicios empresariales y de informática, información y comunicaciones han sobrepasado las de turismo – sector que ostentaba históricamente el primer lugar en importancia dentro de las exportaciones de servicios –. En 2018, los servicios empresariales y de tecnología de la información representaron el 48,4% del total de exportaciones de servicios del país, en contraste con el 40,1% que esas mismas actividades representaban en 2013. Las exportaciones de servicios no solo han crecido en tamaño, sino también en nivel de sofisticación, pues ya no solo incluyen actividades como

centros de llamadas, servicios de ingeniería, y producción de *software*, entre otros, sino que, además, incluye ahora actividades de investigación y desarrollo, animación digital y servicios de inteligencia de mercado, por citar algunos.

2.8. La política de atracción de IED se ha enfocado proactivamente en cuatro áreas específicas: servicios, manufactura avanzada, ciencias de la vida y tecnologías limpias, áreas en las que Costa Rica ha destacado con alto potencial de crecimiento y niveles de sofisticación. Adicionalmente, se realizan esfuerzos importantes para fortalecer la atracción de inversión en infraestructura y turismo. Esta estrategia ha generado un crecimiento importante en las oportunidades de empleo y la transferencia tecnología y conocimiento, lo cual ha permitido incrementar la productividad de este sector. La estrategia del Gobierno para la diversificación de la IED ha contribuido a aumentar y diversificar las exportaciones, reformar la estructura productiva del país e incrementar su participación en las cadenas globales de valor, sobre todo en las áreas de electrónica, dispositivos médicos, automotriz, aeroespacial/aeronáutica y dispositivos de filmación.

2.9. A pesar de la tendencia mundial a la caída de los flujos de IED, Costa Rica continúa siendo atractiva para la inversión productiva externa. Durante el período de examen, el sector que ha experimentado un crecimiento más significativo es manufactura, el cual pasó de recibir un monto de IED de USD 316 millones en 2013 a USD 1.088 millones en 2018, con una participación del 51% en el último año. Dentro de este sector se incluyen las empresas de ciencias de la vida, manufactura avanzada y manufactura liviana. Le sigue en importancia el sector de servicios (22%), inmobiliario (12%), financiero (6%) y comercio (6%).

2.10. El desbalance en las finanzas públicas ha afectado el desempeño de la economía costarricense durante el período de examen. Por esta razón, la presente administración estableció disposiciones de contención del gasto – a través de decretos ejecutivos y directrices – y gestionó la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas – la cual se concretó en diciembre de 2018 –. Con estas reformas, el gobierno pretende reducir cerca de 3,5 puntos porcentuales del PIB el déficit fiscal para el año 2022 y lograr una mayor sostenibilidad en las finanzas públicas.

2.11. De manera complementaria, el Poder Ejecutivo estableció una agenda de medidas orientadas hacia la reactivación económica, que incluye acciones específicas en materia de: simplificación de trámites, tanto en la actividad de la construcción como en la apertura e inversión de empresas; apoyo al sector empresarial, con énfasis en las MIPYMEs y emprendimientos; fomento a la empleabilidad; e infraestructura.

3 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2013-2018

3.1. El país ha construido una plataforma para el comercio exterior cimentada en las reglas y disciplinas establecidas en la OMC, los instrumentos de la integración económica centroamericana y los diversos tratados de libre comercio (TLC) vigentes. Costa Rica se ha mantenido activa en el ámbito de las negociaciones comerciales bilaterales y regionales y, por ello, cuenta hoy con 14 TLC que rigen el comercio del país con 50 socios comerciales, que en conjunto abarcan el 92,6% de las exportaciones y el 82,9% de las importaciones de bienes. Una vez se concrete la entrada en vigor de los TLC suscritos con la República de Corea y con los países de CARICOM, que aún no han completado sus respectivos procesos de aprobación legislativa, el número de socios comerciales preferenciales incrementaría a 58 y el porcentaje de los flujos de comercio cubiertos por los acuerdos comerciales alcanzaría el 93% de las exportaciones y el 84% de las importaciones de bienes.

3.2. La existencia de esta plataforma de comercio exterior permite que la gran mayoría del comercio costarricense de bienes y servicios disponga de reglas certeras para el intercambio bajo condiciones preferenciales con los mercados de los socios más importantes. A su vez, Costa Rica se proyecta como un socio atractivo para inversionistas extranjeros interesados en acceder a estos mercados, mediante la instalación y el desarrollo de operaciones productivas en el país. Debe destacarse que el entorno económico mundial es dinámico y cambiante, por lo que el constante mejoramiento y robustecimiento de la plataforma de comercio exterior debe ser una tarea continua para asegurar que la misma se mantenga vigente y competitiva.

3.3. El comercio exterior y la IED continuaron impulsando el crecimiento del país durante el período bajo examen. Las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron significativamente en 2018,

para alcanzar una cifra de USD 20.379 millones, 5,5% mayor a la registrada el año previo, y en la que destacan los incrementos de los sectores de equipo de precisión y médico y de servicios.

3.1 Sistema Multilateral de Comercio

3.4. Costa Rica ha depositado su confianza y sigue plenamente comprometida con el SMC y la OMC. Para un país pequeño y altamente integrado a la economía mundial a través del comercio, la participación activa en la OMC es prioritaria, al igual que lo es el velar por su correcto funcionamiento y procurar el respeto de sus normas y principios.

3.5. La OMC debe seguir cumpliendo con el papel imprescindible de mantener los mercados abiertos y prevenir el proteccionismo con reglas y disciplinas apropiadas para atender los desafíos del siglo XXI. Entre otros fenómenos, es necesario que las reglas de la OMC se adapten y tomen en cuenta nuevas realidades como la proliferación de las cadenas globales de valor, que ha hecho que las economías se encuentren cada vez más entrelazadas. Además, con la llegada de la Cuarta Revolución Industrial, el comercio electrónico y el de servicios ha crecido sustancialmente, de forma tal que se ha modificado la forma tradicional en la que se llevan a cabo las transacciones comerciales.

3.6. Para Costa Rica es fundamental que la OMC siga cumpliendo con su papel como bastión y guardián del SMC. En este sentido, la OMC ha iniciado un proceso de reforma dirigido a atender los retos que enfrenta la organización, a fin de que siga siendo un foro eficaz para avanzar en las negociaciones comerciales multilaterales, resolver las diferencias comerciales y vigilar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por sus miembros. Al respecto, Costa Rica ha identificado algunas áreas que, a su entender, permitirían volver a orientar la agenda de trabajo de la OMC y dotarla de los instrumentos que le permitan a ella y a todos sus Miembros enfrentar mejor los retos futuros.

3.7. Costa Rica considera que el acceso oportuno a la información es fundamental para asegurar las funciones de vigilancia y negociación de la OMC y reducir el riesgo de conflictos y fricciones comerciales. Por esta razón, es fundamental que todos los Miembros cumplamos oportunamente con las obligaciones de notificación establecidas en las disciplinas de la OMC. Por esta razón, Costa Rica presentó, junto con otros Miembros, una propuesta para promover el cumplimiento de los compromisos de notificación, aunado al esfuerzo constante por mantener al día sus obligaciones en esta materia.

3.8. De igual forma, el país considera importante prestar atención a la forma en que los órganos de la OMC pueden ser más eficientes y contribuir de una mejor forma al diálogo entre los Miembros y a reducir las tensiones comerciales, preservando los derechos y las obligaciones de los Miembros.

3.9. El Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC ha sido fundamental para que los Miembros podamos dirimir nuestras diferencias comerciales, garantizando la seguridad jurídica y la certidumbre en las relaciones comerciales. Restablecer sus plenas funciones debe ser la prioridad de todos, sin excepción. En este sentido, Costa Rica ha contribuido a las discusiones con la presentación de propuestas, junto con otros Miembros, que buscan preservar uno de los pilares fundamentales de la OMC y atender las preocupaciones sistémicas que se han presentado sobre el funcionamiento del Órgano de Apelación.

3.10. Por otra parte, los vínculos entre el comercio y el medio ambiente son cada vez más estrechos y ofrecen cada vez más oportunidades para una relación virtuosa y complementaria. Tanto la Agenda 2030, como el Acuerdo sobre Cambio Climático de París, prepararon el escenario para que el comercio desempeñe un papel más importante al enfrentar los desafíos del cambio climático. Costa Rica cree que existe un enorme potencial para ampliar la colaboración entre la comunidad comercial y la medioambiental, de manera que ambas puedan trabajar de forma conjunta y mutuamente beneficiosa.

3.11. Costa Rica se congratula de la entrada en vigor del AFC que nuestro país apoyó con entusiasmo durante su negociación. Costa Rica presentó su instrumento de ratificación del AFC en mayo de 2017. El AFC es el resultado de la colaboración, la flexibilidad y el pragmatismo mostrado por toda la membresía de la OMC, bajo el convencimiento de que su entrada en vigor beneficiará a todos, en particular a las MIPYMEs de los países en desarrollo.

3.12. En relación con la implementación de los acuerdos alcanzados en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali, en setiembre de 2016 se publicó el nuevo reglamento sobre asignación de contingentes arancelarios (Decreto Ejecutivo N° 39938-COMEX), mediante el cual se realizaron las modificaciones requeridas para cumplir los acuerdos adoptados sobre administración de contingentes arancelarios agrícolas. Con el fin de mejorar la administración y la utilización de los contingentes arancelarios, se modificaron los plazos para la asignación de contingentes de importación, se establecieron requisitos de publicación de los resultados de asignación y se aclaró el funcionamiento del mecanismo de distribución de contingentes. Costa Rica presentó la notificación respectiva el 20 de setiembre de 2017, mediante el documento G/AG/N/CRI/61, en el que informa sobre su cumplimiento de los compromisos asumidos en el *Entendimiento Relativo a las Disposiciones sobre la Administración de los Contingentes Arancelarios de los Productos Agropecuarios, según se definen en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura*.

3.1.1 Participación en las negociaciones e iniciativas conjuntas en curso

3.13. Costa Rica apoya todos los esfuerzos para tratar de concluir de manera satisfactoria las negociaciones sobre subsidios a la pesca a finales de 2019, en línea con el compromiso adquirido en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires¹, así como con el objetivo de desarrollo sostenible 14.6 de la Agenda 2030, de tal forma que en el año 2020, se hayan prohibido aquellas subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, y eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.²

3.14. De igual forma, Costa Rica continuará apoyando la reforma del sector agrícola mundial, de forma que se reduzcan y eliminen las distorsiones de los mercados y se creen oportunidades comerciales para los productos de interés de los países en desarrollo, en particular los productos tropicales.

3.15. La búsqueda del fortalecimiento de la OMC a través de nuevas reglas y disciplinas multilaterales sigue siendo uno de sus objetivos y es el enfoque más apropiado para apoyar el crecimiento económico, la cooperación internacional y el desarrollo de todos los Miembros de la OMC, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.16. Si bien se considera que la obtención de resultados multilaterales es siempre preferible, alcanzar el consenso entre los Miembros de la OMC no siempre es fácil, lo que ha llevado a una situación que compromete su función negociadora en muchos casos. Por esta razón, Costa Rica ha seguido colaborando en iniciativas plurilaterales con otros Miembros de la OMC que, siendo compatibles con las normas de la OMC, permiten avanzar la agenda de trabajo de esta organización en algunos temas.

3.17. En el período objeto de examen, Costa Rica participó activamente en las negociaciones para un Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TiSA), así como un Acuerdo sobre el Comercio de Bienes Ambientales (EGA). El país sigue comprometido con estas negociaciones y espera que puedan ser retomadas en un futuro cercano.

3.18. Costa Rica también forma parte de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información, también conocido como ATI y fue uno de los países participantes en la ampliación de su cobertura. En seguimiento al acuerdo alcanzado sobre este tema, Costa Rica presentó, ante el Consejo de Ministros de Integración Centroamericana (COMIECO), las solicitudes de modificación de arancel dentro del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Estas solicitudes se encuentran en las agendas de trabajo del Comité de Política Arancelaria y del Grupo Técnico Arancelario Centroamericano.

3.19. El comercio electrónico ha demostrado ser un instrumento de gran valor para promover el desarrollo. Por esta razón, el país unió sus esfuerzos al de otros Miembros de la OMC y creó el Grupo de Amigos del Comercio Electrónico para el Desarrollo (conocido como FEDs, por sus siglas en inglés) en julio de 2016. El FEDs ha tenido como objetivo servir como foro de discusión sobre los retos y las oportunidades que ofrece el comercio electrónico para los países en desarrollo y, particularmente, para las MIPYMEs. Su trabajo ha sido de gran utilidad para mejorar la comprensión de cómo los

¹ Subvenciones a la Pesca. Decisión Ministerial del 13 de diciembre de 2017, WT/MIN(17)/64.

² Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 14.6.

países en desarrollo pueden sacar un mejor provecho del comercio electrónico y facilitar su participación en la economía digital.

3.20. Adicionalmente, Costa Rica ha participado con entusiasmo en las discusiones sostenidas después de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, bajo la iniciativa conjunta sobre comercio electrónico. En este sentido, el país celebra la declaración ministerial conjunta suscrita en enero de 2019 en Davos, en la que se confirma la intención de iniciar negociaciones en la OMC sobre aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio, y comparte plenamente el objetivo de alcanzar un resultado de alto nivel, con base en los Acuerdos de la OMC y con la participación del mayor número posible de Miembros de la organización.

3.21. De igual forma, para Costa Rica es fundamental continuar y fortalecer el Programa de Trabajo de la OMC en materia de comercio electrónico, así como alcanzar un acuerdo para hacer permanente el compromiso sobre la no imposición de aranceles a las transmisiones electrónicas, de manera que se pueda generar previsibilidad en el comercio de productos digitales y, con ello, el correcto funcionamiento de los mercados.

3.22. La reglamentación nacional puede tener un impacto considerable en el comercio de servicios, al facilitar el ingreso de los proveedores de servicios y contribuir a un mayor aprovechamiento de las oportunidades comerciales. Las negociaciones sobre disciplinas en materia de reglamentación nacional en la OMC son un tema de larga data. Por ello, a Costa Rica le complace la declaración conjunta suscrita en París en mayo de 2019 por parte de un importante grupo de Miembros de la organización, en la que se comprometen a concluir estas negociaciones en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, en junio de 2020.

3.23. Costa Rica también participa con interés en las discusiones bajo el marco de la iniciativa conjunta sobre facilitación de las inversiones en la OMC. Las discusiones multilaterales en este campo pueden contribuir de manera positiva a promover un entorno transparente, eficiente y previsible para la IED de todos los Miembros.

3.24. De igual forma, Costa Rica asigna una alta prioridad a las discusiones bajo el programa de trabajo informal de la OMC sobre las MIPYMEs, que procura propiciar la búsqueda de soluciones horizontales y no discriminatorias que beneficien su participación en el comercio internacional.

3.25. Costa Rica es uno de los 123 Miembros de la OMC que suscribieron la *Declaración de Buenos Aires sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres* en diciembre de 2017 y sigue con interés los debates en este campo con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del sistema multilateral de comercio para crear un comercio más inclusivo.

3.2 Acuerdos comerciales y de inversión (2013-2018)

3.26. Durante el período examinado, Costa Rica ha profundizado y fortalecido su plataforma de comercio exterior con el fin de promover la competitividad del país y de brindar certeza jurídica y previsibilidad a la mayor parte posible de los flujos comerciales internacionales del país. Prueba de ello son el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AACUE), y los tratados de libre comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y con Colombia, que entraron en vigor durante el período bajo examen. Adicionalmente, se negoció, firmó y aprobó el Tratado de Libre Comercio con la República de Corea.

3.27. Adicionalmente a los acuerdos referidos, *supra*, Costa Rica cuenta con tratados de libre comercio vigentes con Centroamérica, México, el Canadá, Chile, la República Dominicana, la Comunidad del Caribe (CARICOM), los Estados Unidos (CAFTA-DR), Panamá, China, Singapur y el Perú.

3.28. Por último, el Acuerdo entre el Gobierno del Estado de Qatar y el Gobierno de la República de Costa Rica para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entró en vigor en 2014, y el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones lo hizo en 2016.

3.2.1 Acuerdos puestos en vigor

3.29. El TLC entre Centroamérica y Panamá, así como el Protocolo Bilateral entre Costa Rica y Panamá a dicho Tratado³, entró en vigor el 23 de noviembre de 2008. El Mercado Común Centroamericano (MCCA) es el segundo mayor comprador de bienes costarricenses, con una participación relativa de 21,4% del total en 2018. Durante el período de examen, las exportaciones crecieron a una tasa anual promedio de 3,2%, mientras que las importaciones decrecieron a una tasa promedio anual de 0,8%. Las exportaciones a este bloque tienen un alto grado de diversificación; pues los diez productos de mayor exportación a la región (entre los que destacan preparaciones alimenticias, medicamentos, pañales y cables eléctricos) representaron apenas 36,2% del total en 2018. En cuanto a los principales productos importados se encuentran medicamentos, cajas de papel y cartón, papel higiénico, y preparaciones de limpieza.

3.30. El TLC entre Costa Rica y el Perú entró en vigor el 1º de junio de 2013. El intercambio comercial entre ambos países ha mostrado un gran potencial de crecimiento, al pasar de USD 59,9 millones en 2013 a USD 86,9 millones en 2018. Durante ese período, las exportaciones crecieron a un ritmo promedio anual de 6,4% y las importaciones lo hicieron a una tasa de 8,1%. En 2018, destacaron las ventas de manufacturas de hierro o acero, medicamentos y otros licores, mientras que, por el lado de las importaciones, figuraron uvas, aguacates, láminas y placas de plástico.

3.31. El TLC entre Costa Rica y Singapur entró en vigor el 1º de julio de 2013. Las exportaciones crecieron durante el período 2013-2018 a una tasa anual promedio de 0,7%, alcanzando un monto total de USD 20,8 millones en 2018. Destaca el aumento en las ventas de dispositivos médicos, las cuales se quintuplicaron entre 2017 y 2018. Para ese mismo período, las importaciones registraron un promedio de USD 51,5 millones y un crecimiento anual promedio de 15,1%, siendo el principal producto importado en 2018 los vehículos para el transporte de personas.

3.32. El TLC entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua entró en vigor el 1º de julio de 2013. Este acuerdo, que sustituye el TLC original entre Costa Rica y México (vigente a partir de 1995), crea un espacio económico ampliado entre los países centroamericanos y México, con reglas comunes que facilitarán el comercio en la región. El TLC mantiene las preferencias arancelarias establecidas en el tratado bilateral entre Costa Rica y México, y mejora el tratamiento arancelario para algunos productos que se encontraban excluidos del programa de desgravación. Asimismo, facilita la acumulación de origen, al permitir utilizar materiales originarios de otros países parte para la producción de una mercancía final y establece mecanismos para agilizar, simplificar y automatizar los procedimientos aduaneros. Durante el período 2013-2018, el comercio con México creció a un ritmo promedio anual de 1,8%, pasando de un flujo total de USD 1.331,7 millones en 2013 a USD 1.458,5 millones en 2018. En este mismo período, las exportaciones crecieron a una tasa anual promedio de 4,7%, mientras que las importaciones lo hicieron en 1,2%.

3.33. El tercer socio en importancia para Costa Rica es la Unión Europea, con la que se tiene un Acuerdo de Asociación (AACUE) que se encuentra vigente desde el 1º de octubre de 2013. Esta región recibió en 2018 el 20,7% de las exportaciones de Costa Rica, cuyo valor creció a una tasa anual promedio de 7,5% entre 2013 y 2018. Los principales productos exportados a esta región en 2018 fueron: dispositivos médicos, banano, piña, café, jugos concentrados de frutas y frutas tropicales conservadas en su jugo. Los destinos con mayor dinamismo fueron Holanda, Bélgica, Alemania, Italia, España y el Reino Unido. Las importaciones, por su parte, registraron un crecimiento promedio anual de 4,5% durante este período, y entre los principales productos importados destacaron medicamentos, vehículos y dispositivos médicos.

3.34. En este período examinado entró en vigor también el Tratado de Libre Comercio con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio⁴ (AELC). El comercio con la AELC creció a una tasa promedio anual de 9,2%, al pasar de USD 119,5 millones en 2013 a USD 185,6 millones en 2018. Suiza fue el principal socio comercial entre los cuatro países que conforman este bloque, con una

³ Si bien este instrumento no entró en vigor en el período bajo examen, se considera importante incluir el proceso de integración económica centroamericana por estar en constante evolución.

⁴ Entró en vigor con Noruega el 19 de agosto de 2014, con Suiza-Liechtenstein el 29 de agosto de 2014, y con Islandia el 5 de setiembre de 2014.

participación de 85,9% en 2018. Las exportaciones costarricenses hacia la AELC alcanzaron USD 23,6 millones en 2018, resultado que responde, entre otros, a las ventas de banano (61,8%), café (16,2%), piña (11,9%), cigarros y puros (3,6%), y dispositivos médicos (2,5%). Por su parte, las importaciones sumaron USD 162 millones en 2018. Entre los productos importados desde este mercado destacaron medicamentos, dispositivos médicos y productos inmunológicos dosificados.

3.35. El TLC con Colombia entró en vigor el 1º de agosto de 2016. El flujo comercial bilateral con Colombia alcanzó un promedio anual de USD 374 millones entre 2013 y 2018. En 2018, las exportaciones hacia el mercado colombiano disminuyeron 1,3%, con respecto al año anterior, principalmente por menores ventas de plomo en bruto, situándose así en USD 56 millones. Para ese mismo año, las importaciones presentaron un crecimiento anual de 2,7%, registrando un monto de USD 307,7 millones, donde resalta la participación relativa de medicamentos, carbono y resinas de plástico.

3.2.2 Acuerdos negociados

3.36. Con el objetivo de promover la expansión y la diversificación del comercio de mercancías y servicios entre Costa Rica y la República de Corea, así como mejorar y potenciar el acceso de los productos costarricenses a este mercado, Costa Rica inició, en conjunto con los países centroamericanos, la negociación de un acuerdo comercial con ese país asiático. El lanzamiento oficial del proceso de negociación se realizó en junio de 2015.

3.37. Tras siete rondas de negociación y dos reuniones inter-sesionales, concluyó el proceso de negociación y en marzo de 2019, Costa Rica se convirtió en el tercer país centroamericano en ratificar el Tratado de Libre Comercio con la República de Corea.⁵ Este tratado habilitará, al momento de su entrada en vigor, el acceso inmediato libre de aranceles al mercado coreano para el 80% de los productos costarricenses. Tal es el caso para productos como café, azúcar, bebidas no alcohólicas, dispositivos médicos, medicamentos, manufacturas de plástico, hierro y de vidrio, artículos y aparatos de prótesis, entre otros.

3.38. Además, se reducirán gradualmente los aranceles para el 16% de los bienes nacionales y solamente un 4% de los productos seguirán sujetos a los aranceles vigentes en el mercado coreano. Productos como banano, carnes de cerdo y de res congeladas, yuca fresca, piña y jugos de frutas, se ubican en diferentes plazos de desgravación.

3.39. En el caso de las importaciones, el 68% de los bienes coreanos no pagarán arancel cuando el acuerdo esté vigente, tal es el caso de las partes de vehículos, medicamentos, cosméticos y ciertos productos electrónicos, eléctricos y textiles, entre otros. El 27% de los bienes coreanos están sujetos a diferentes categorías de desgravación arancelaria y alrededor del 5% fueron excluidos.

3.40. Este tratado es de suma importancia para el país, ya que la República de Corea es un importador neto de alimentos y productos agrícolas, además de su reconocido prestigio a nivel mundial por su liderazgo global en innovación y en la capacidad de incorporar tecnologías digitales de punta en sus productos y procesos de manufactura.

3.3 Otros Foros

3.3.1 Facilitación del comercio

3.41. Costa Rica ha logrado concretar resultados tangibles en materia de facilitación del comercio, producto de la estrategia al respecto que emprendiera en 2010, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

3.42. A nivel nacional, la modernización de sus puestos fronterizos terrestres —iniciativa que se desarrolla actualmente por medio de un empréstito internacional— permitirá mejorar no solo la infraestructura y el equipamiento de sus principales pasos de frontera, sino también implementar un sistema normativo y tecnológico de procesos y herramientas de control más efectivos, mediante el paradigma de gestión coordinada en frontera. El componente tecnológico permitirá llevar a cabo

⁵ De los países que iniciaron el proceso de negociación, solamente Guatemala no ha podido concluirlo a la fecha.

la modernización del sistema informático aduanero TICA (Tecnología de Información para el Control Aduanero), la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), la Ventanilla Única de Inversión (VUI), el programa de Operador Económico Autorizado y la implementación de un sistema integral de gestión de riesgo.

3.43. A nivel regional, la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en gestión coordinada de fronteras, se implementa a través de ocho pilares en un esquema de pares de países y pares de fronteras. Estos pilares prevén la adopción de estándares internacionales, la interoperabilidad de la información, la realización de controles basados en la gestión integral del riesgo, operadores económicos confiables, control cuarentenario, la reforma de la infraestructura y equipamiento fronterizo, la coordinación e integración de los procedimientos de control y la atención de los impactos económicos y sociales de las intervenciones en las zonas fronterizas.

3.44. A nivel multilateral, con la implementación del AFC, se promueven mejoras urgentes para el país en temas como simplificación de trámites, disponibilidad de la información, gestión de riesgo y coordinación interinstitucional.

3.45. En abril de 2017, mediante la Ley N° 9430, la cual aprueba el AFC, se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), como un órgano adscrito a COMEX, de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre el sector privado y las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres. El CONAFAC asumió las competencias del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, creado en 2013, para promover la coordinación entre las diferentes agencias fronterizas.

3.46. Los criterios que emite el CONAFAC, en aplicación de las normas y los principios del AFC, tienen carácter vinculante para la Administración Pública Central. Dicho Consejo, está conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía; así como por un representante de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y cuatro representantes del sector productivo designados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP). Todos con derecho a voz y voto.

3.47. Este órgano cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica, comisiones técnicas y comités locales (público-privados) en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, los cuales coadyuvan al Consejo en la aplicación de los objetivos para los cuales fue creado.

3.48. Por medio de este órgano ha sido posible articular y coordinar con las instituciones que ejercen controles en los puntos de ingreso y salida del país, apoyando y/o ejecutando iniciativas que impactan positivamente la competitividad del país, como es el caso del Programa de Integración Fronteriza, el Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva y el Centro de Inspección Remoto para el análisis de Imágenes, y el Proyecto de Transporte Multimodal entre Costa Rica y El Salvador, entre otros.

3.49. En el seno de este foro se ha logrado la promulgación de importantes reglamentos, resoluciones, circulares y directrices por parte de los órganos que lo conforman, en aras de promover la facilitación del comercio.

3.50. Actualmente, el CONAFAC trabaja de manera activa en promover una adecuada implementación del AFC, por medio de una agenda prioritaria de facilitación del comercio, la cual contempla medidas de mediano y corto plazo en materia de aduanas, migración, medidas sanitarias y fitosanitarias, entre otras. Por el momento, la mayor cantidad de acciones son dirigidas a puestos fronterizos terrestres, pero se espera incorporar cada vez más acciones también en puertos y aeropuertos.

3.51. Destacan entre ellos la modificación al Reglamento de Habilitación de Rutas de Paso Obligatorio para los Vehículos Automotores del Tránsito Aduanero, Interno o Internacional de mercancías sujetas al Control Aduanero en la República y Fijación en los Tiempos de Rodaje entre

Aduanas del país, con el fin de habilitar el paso de mercancías en tránsito por el Puesto Fronterizo Las Tablillas. En esta misma línea, el 3 de abril de 2019, la Dirección General de Aduanas emitió la circular N° CIR-DGA-DGT-018-2019 mediante la cual estableció el nuevo procedimiento para la tramitación de reconocimiento de créditos o devoluciones de tributos. Se espera que, con esta medida, se incentive el uso de esta figura de la declaración anticipada de mercancías por parte de los operadores de comercio, promoviendo con ello la descongestión de los pasos de frontera.

3.52. Por último, en febrero de 2019 inició operaciones la nueva Terminal de Contenedores de Moín, ubicada en la costa del Caribe costarricense.

3.3.2 Centroamérica

3.53. Los países de la región centroamericana han procurado intensificar el proceso de profundización de su integración económica. Para cumplir este objetivo, continúan trabajando con la metodología de planes de acción semestrales, enfocados en la adopción de medidas para la facilitación del comercio, eliminación de obstáculos no arancelarios, armonización de reglamentos técnicos y resolución de problemas concretos en el comercio intrarregional.

3.54. Durante este período, COMIECO suscribió 121 resoluciones para poner en vigor la eliminación o reducción de aranceles, reglamentos técnicos⁶, medidas sanitarias y fitosanitarias, modificaciones de reglas de origen específicas, aperturas arancelarias y procedimientos aduaneros. Asimismo, se implementó el Sistema de Integración Regional para el Reconocimiento de los Registros Sanitarios (SIRRS) para alimentos y bebidas procesadas. Entre los instrumentos aprobados destacan:

- a. La Directriz Sanitaria y Fitosanitaria para la Facilitación del Comercio de Envíos y Mercancías Centroamericanas.
- b. La Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras.
- c. El Acuerdo Marco para Implementar Sistemas de Control Integrado binacional en los pasos de frontera entre Costa Rica y Panamá.

3.55. En 2016, se aprobó la adecuación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) a los cambios de la Sexta Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.), de conformidad con la recomendación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), así como la ampliación del SAC a 10 dígitos. Asimismo, con el fin de adecuar las reglas específicas de origen del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías a los cambios de esta Enmienda, se modificó el Anexo a dicho Reglamento.

3.56. Durante el período en análisis, los países centroamericanos han llevado a cabo negociaciones enfocadas a la implementación de los compromisos asumidos por Panamá en el Protocolo de Incorporación al Subsistema de Integración Económica de Centroamérica (en vigor desde mayo de 2013). Como resultado de las negociaciones, se logró concluir la negociación de los productos incluidos en el Anexo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana entre Costa Rica y Panamá, y entre Guatemala y Panamá, a la vez que se alcanzaron importantes acuerdos en los cuales Panamá armoniza las reglas de origen con la región y los aranceles para el sector de grasas y aceites comestibles. En el tema de arancel externo común, Panamá adoptó un importante número de incisos arancelarios del SAC.

4 PRINCIPALES REFORMAS 2013-2018

4.1. Costa Rica ha enfocado su atención durante este período en realizar una reforma fiscal que permitiera corregir un desbalance persistente y dotar de mayor sostenibilidad a sus finanzas

⁶ Durante este período se aprobaron dos procedimientos para el reconocimiento del registro sanitario para productos utilizados en la alimentación animal y para productos farmacéuticos de uso humano y 18 reglamentos técnicos centroamericanos. Asimismo, la actualización de cuatro reglamentos técnicos, en los sectores de alimentos, medicamentos y productos afines e insumos agropecuarios. Lo anterior, con el objetivo de armonizar a nivel regional los requisitos para el registro sanitario de estos productos facilitando el comercio. Adicionalmente, se aprobó una guía sobre las buenas prácticas reglamentarias y otra para la interpretación y aplicación del reglamento sobre etiquetado general de los alimentos.

públicas. Para esto, se concretó finalmente – y después de un largo y arduo proceso – la aprobación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), publicada en el Alcance N° 202 de la Gaceta del 4 de diciembre de 2018.

4.2. A continuación, se enlistan los principales componentes de esta Ley:

- i. Reforma integral a la Ley N° 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas. En la legislación anterior Costa Rica tenía un impuesto al valor agregado incompleto, por ejemplo, gravaba bienes con excepción de algunos servicios como: restaurantes, hoteles, servicios telefónicos, internet, entre otros. Además, tenía tasa 0% para bienes y servicios más allá de las exportaciones. Esta nueva ley amplía la base a servicios; mantiene la tarifa del 13% y crea una tarifa reducida del 4%, una tarifa súper reducida del 2% y otra del 1%; incluye un mecanismo de cobro para servicios prestados por Internet, entre otros.
- ii. Reforma a la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta de 21 de abril de 1988, que uniforma tarifas que se encontraban dispersas para diferentes fuentes de ingreso. Crea un tramo adicional con tasa del 20% para los salarios más altos, entre otros cambios que permiten darle mayor progresividad al tributo.
- iii. Modificación a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, con la finalidad de contener el crecimiento del gasto. Se regularon, por ejemplo, los siguientes temas: dedicación exclusiva, dieta, evaluación de desempeño, incentivos, prohibiciones, salario base y salario total.
- iv. Incorporación de un capítulo de Responsabilidad Fiscal de la República –regla fiscal–, que establece reglas de gestión de las finanzas públicas, que garanticen la sostenibilidad fiscal. La regla fiscal que incluye esta ley es una norma que procura establecer reglas de juego sobre la forma en que se debería gestionar el gasto público. Este proyecto tiene como objetivo evitar la aprobación de proyectos de ley sin fuente de financiamiento; desacelerar el gasto corriente durante un período prudente mientras se alcanza un nivel razonable de “equilibrio fiscal”; privilegiar la inversión pública y mejorar la calidad del gasto. Es importante mencionar que la forma de cálculo del gasto corriente crecerá a partir de lo que suceda con las siguientes dos variables: el nivel de deuda del Gobierno Central y el crecimiento promedio de la economía.
- v. Una serie de disposiciones transitorias referentes a las reformas citadas, entre las que se encuentra la Amnistía Tributaria.

4.3. La amnistía tributaria fue el primer elemento de la reforma en generar rendimientos, pues dio lugar a ingresos adicionales para el Gobierno de 0,2% del PIB en el año 2018. El resto de la reforma tributaria entrará en vigor gradualmente, según los transitorios establecidos en la ley y en virtud de la necesidad de reglamentar y ajustar los sistemas informáticos para su adecuado cobro.⁷

4.4. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica (2019)⁸, la aprobación de dicha reforma fiscal cambió las perspectivas fiscales para el mediano y largo plazo. De ser implementadas estrictamente sus disposiciones, junto con las medidas administrativas adoptadas en la segunda mitad de 2018⁹ para contener el crecimiento en las remuneraciones, conllevarían a un ajuste fiscal considerable y permitirían restablecer la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo. Se estima que la

⁷ Banco Central de Costa Rica (2019), *Memoria Anual 2018*. Consultada en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf.

⁸ Banco Central de Costa Rica (2019), *Memoria Anual 2018*. Consultada en: https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/Programa_Macroeconomico_2019-2020.pdf.

⁹ Se aplicaron una serie de medidas con relación al crecimiento del gasto público, entre las que se encuentran en materia de empleo público el convertir el monto de la anualidad en un monto nominal fijo, bajar para los nuevos funcionarios el porcentaje de dedicación exclusiva del 30% al 15% y generar directrices presupuestarias que permitieron frenar el crecimiento del gasto.

deuda total del Gobierno Central como porcentaje del PIB empezaría a descender a partir del año 2024.

4.5. Aunado a lo anterior, el Gobierno presentó durante el mes de setiembre de 2018 una agenda para la reactivación económica, que consta de cuatro grandes áreas de trabajo: (1) simplificación de trámites; (2) apoyo al sector empresarial con énfasis en las MIPYMEs y emprendimientos; (3) empleabilidad; y (4) inversión en infraestructura vial. Las acciones en cada una de estas áreas serán ejecutadas por las instituciones competentes. Se espera que esto, aunado a algunas medidas de índole administrativa adoptadas para contener el gasto público, permitan una reducción del déficit fiscal en los próximos años.

5 OTROS FOROS E INICIATIVAS RELEVANTES

5.1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

5.1. Costa Rica inició desde el año 2010 un proceso de acercamiento a la OCDE, y a partir de ese momento, el país ha venido trabajando con miras a convertirse en miembro de la organización. Actualmente existe un equipo conformado por más de 35 instituciones públicas que, bajo la coordinación de COMEX, está trabajando en los aspectos técnicos del proceso para lograr el ingreso del país en el año 2020 como miembro número 38 de la OCDE.

5.2. Como parte del valioso trabajo realizado por el país y con el fin de promover la invitación formal de Costa Rica para iniciar el proceso de adhesión, se llevó a cabo un intenso cabildeo con los países miembros de la organización. Entre los años 2012 y 2013, se sostuvieron más de 200 reuniones con delegados del cuerpo diplomático y con representantes de países OCDE, con el objetivo de dar a conocer la trayectoria y aspiraciones de Costa Rica y cómo éstas estaban alineadas con los valores y visión de la OCDE. Además, durante el año 2013 y hasta 2015, se realizaron estudios preliminares en educación técnica, competencia, apertura de mercados, gobernanza pública y el Estudio Económico, bajo el marco del Plan de Acción. Estos estudios permitieron que los miembros de la OCDE representados en los respectivos comités conocieran de cerca a Costa Rica en distintas áreas claves. Cabe destacar que el Plan de Acción permitió, además, adelantar tareas del proceso de adhesión y posicionar estratégicamente al país para lograr la invitación formal a iniciar el proceso de ingreso. Por otro lado, la ejecución del Plan de Acción permitió el fortalecimiento de la capacidad institucional requerida para poder llevar a cabo un proceso de reforma de esta magnitud. El plan de acción comprendió tres grandes ejes que recogían tanto las prioridades del país, como áreas de importancia en los procesos de adhesión de la OCDE: (i) revisiones de políticas públicas; (ii) adopción de instrumentos jurídicos relevantes; y (iii) participación en distintos comités y grupos de trabajo de la organización.

5.3. En abril de 2015, el Consejo de la OCDE invitó a Costa Rica a iniciar el proceso formal de adhesión. Seguidamente, en julio de 2015, el Consejo de la OCDE aprobó la Hoja de Ruta ("Roadmap") que establece el proceso y fija los términos para la membresía. La Hoja de Ruta desarrolla el panorama general del proceso de adhesión y establece las 22 áreas¹⁰ en las que el país está siendo evaluado por los comités de la OCDE. Asimismo, determina los principios que son analizados respectivamente en cada evaluación de adhesión.

5.4. Ahora bien, cabe destacar que el proceso de adhesión implica que los 22 comités realicen evaluaciones de adhesión en las cuales se analiza:

- La voluntad y capacidad del país de implementar los instrumentos legales de la organización.
- Evaluación comparada de políticas y prácticas.

5.5. A raíz de las evaluaciones, los comités pueden recomendar y/o requerir ajustes de carácter normativo, político o práctico, que acerquen y se alinean a los instrumentos y mejores prácticas de la organización. Una vez que los 22 comités emitan la opinión formal, deben remitirla al Consejo de

¹⁰ Inversión; cohecho; gobierno corporativo; mercados financieros; seguros y pensiones privadas; competencia; asuntos fiscales; política ambiental; químicos; gobernanza pública; política regulatoria; estadística; economía y desarrollo; política educativa; empleo, trabajo y asuntos sociales; salud; comercio y créditos a la exportación; agricultura; pesca; política científica y tecnológica; política sobre economía digital; y política del consumidor.

la Organización para que éste tome la decisión sobre la adhesión del país. Una vez adoptada esta decisión por el Consejo de la OCDE, se acordaría un protocolo de adhesión con la organización, el cual debe someterse a aprobación legislativa en Costa Rica.

5.6. Tras cumplirse cuatro años desde la invitación formal del Consejo de la OCDE a Costa Rica para iniciar su proceso de ingreso, el país ha recibido opiniones formales en 13 de los 22 Comités.¹¹ En todas estas áreas, el país se ha comprometido en implementar planes de acción para alcanzar los estándares OCDE y deberá continuar reportando avances periódicos en los comités.

5.7. Con el objetivo de seguir avanzando en la aprobación de los nueve comités pendientes, se creó una Comisión Especial en la Asamblea Legislativa, encargada de dictaminar una serie de proyectos de ley orientados a modernizar el marco legal, buscando mayor eficiencia, transparencia y buena gobernanza sobre la base de las recomendaciones que se desprenden de las evaluaciones realizadas en el proceso de ingreso. La integración de la Comisión Especial refleja el marcado interés de la Asamblea Legislativa en el tema OCDE y su arduo trabajo ha permitido dictaminar seis proyectos de ley desde su creación en setiembre de 2018, de los cuales cuatro ya son Ley de la República.

5.8. Cabe destacar que el proceso de ingreso a la OCDE en sí mismo ha traído grandes beneficios para el país, ya que constituye una gran oportunidad de reforma del Estado, impulsando una serie de cambios para construir un Estado más moderno, eficiente, transparente y participativo, así como para implementar los más altos estándares y modernizar las regulaciones y procesos en beneficio de todos los ciudadanos.

5.2 *Women Export*

5.9. *Women Export* es una iniciativa desarrollada por la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) a finales del año 2017 con el objetivo de acelerar el proceso de internacionalización de empresas lideradas por mujeres, a través de la atención personalizada, herramientas y servicios disponibles.

5.10. Las empresas deben cumplir una serie de criterios (capacidad productiva, registros sanitarios al día, requisitos de etiquetado y empaque, participación mínima de dos años en el mercado nacional, entre otros) para formar parte de este programa. Posteriormente, participan en una capacitación y sesión de trabajo donde se explica el alcance del proyecto. Por último, deben de realizar una presentación ante el jurado de *Women Export* (conformado por expertos en inteligencia comercial, promoción de exportaciones, cadenas de valor y la Gerencia General de la institución). Este jurado tiene la responsabilidad de elegir a las 10 empresarias que formarán parte de cada "generación" del programa.

5.11. En 2018, 30 empresarias de diversos sectores (industria alimentaria, cosméticos, productos de limpieza, fertilizantes, servicios, entre otros) fueron elegidas para la ejecución del programa.

5.12. Ante este resultado, PROCOMER plantea, dentro de su nueva estrategia, el eje de promoción de la equidad de género, cuya meta para el año 2019 es la definición y desarrollo de lineamientos claros y prioritarios para promover el acceso equitativo de las mujeres empresarias (exportadoras o con potencial exportador) a los mercados internacionales, basándose en cuatro pilares: información, sensibilización, fortalecimiento de capacidades e internacionalización.

5.3 *Seedstars Costa Rica*

5.13. PROCOMER desarrolla su estrategia de creación y diversificación de la oferta exportable costarricense en el contexto de la competencia global a través de la promoción del nacimiento de emprendimientos (*startups*) y la aceleración de MIPYMEs innovadoras. De tal forma, en el año 2016 esta institución generó una alianza con *Seedstars World*¹², convirtiendo a Costa Rica en una de sus sedes.

¹¹ Comercio; Salud; Agricultura; Educación; Ciencia y Tecnología; Mercado laboral y Política social; Políticas del consumidor; Política regulatoria; Economía digital; Seguros y Pensiones Privadas; Asuntos fiscales; Químicos; y Gobernanza Pública.

¹² *Seedstars World*, con base en Suiza, es el concurso de *startups* más grande a nivel mundial, enfocado en mercados emergentes y de crecimiento rápido.

5.14. *Seedstars Costa Rica by PROCOMER* posibilita un proceso de aprendizaje e interacción con diferentes actores del ecosistema de innovación del país, mediante el desarrollo de talleres de preparación y concursos, en los que se evalúa la capacidad exportadora de los emprendimientos, a través de la definición del problema que buscan resolver con su propuesta de valor, modelo de negocio y escalabilidad a nivel global, así como la formación de su equipo de trabajo. Además, interactuar con inversionistas, empresas privadas de diversos sectores, incubadoras, aceleradoras e instituciones de gobierno, genera la creación de contactos y alianzas que ayudan a acelerar proyectos y oportunidades de negocios. Cada convocatoria de concurso pretende incrementar la cantidad de emprendimientos, ideas de negocio e innovaciones tanto para encadenarse como para internacionalizarse.

5.15. Esta iniciativa recorre el territorio nacional mediante cinco convocatorias en distintas zonas del país y se ha convertido en un semillero de nuevos negocios. Mientras que en los años 2016 y 2017 se recibieron 45 y 145 postulaciones, respectivamente, en la edición del año 2018, se logró la interacción con 175 candidatos. Este progreso evidencia el potencial innovador del país y reafirma la necesidad de continuar con la búsqueda e impulso de la aceleración de emprendimientos y MIPYMEs con orientación innovadora.

5.4 Proyecto de Ley de Competencia

5.16. Como paso previo a la revisión en materia de competencia en el marco del proceso de adhesión del país a la OCDE, el país se sometió voluntariamente a un examen inter-pares sobre el derecho y la política de competencia nacional, en setiembre de 2014.¹³ Con el fin de atender las recomendaciones de la OCDE que emanan de dicho examen, se creó una Comisión Interinstitucional (CI) conformada por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), como autoridad de competencia nacional; el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), como Ministerio al que está adscrita la COPROCOM; la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), como autoridad sectorial de competencia en materia de telecomunicaciones; el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), como rector de las telecomunicaciones; y COMEX, como coordinador nacional del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.

5.17. La CI estuvo a cargo de la redacción del proyecto de "Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica", que después de un amplio proceso de socialización con sectores interesados, fue presentado ante la Asamblea Legislativa en marzo de 2019, bajo el expediente N° 21.303.¹⁴

Recuadro 5.1 Principales recomendaciones de la OCDE y cómo se atienden en el proyecto de Ley

<p>Ampliar el alcance de la Ley N° 7472 a todos los agentes económicos: La propuesta modifica el art. 9 de la Ley N° 7472, para reconocer que únicamente estarán exceptuados los actos autorizados en virtud de una ley especial. Además, se incorpora una revisión periódica a estos mercados exceptuados.</p>	<p>Contar con un programa de clemencia: Se introduce el programa de clemencia, que les permite a las autoridades de competencia mejorar sustancialmente la detección de prácticas monopolísticas absolutas (carteles) que perjudican a los consumidores. Esto mediante un sistema de exoneración o reducción de sanciones a quienes colaboren con la autoridad correspondiente en la investigación de dichas prácticas.</p>	<p>Establecer una sola autoridad de competencia para todos los sectores: Para garantizar la uniformidad de criterio entre la COPROCOM y la SUTEL, en el proyecto de ley se estandarizan la normativa y los procedimientos que serán aplicados por ambas autoridades. Además, se establecen mecanismos de coordinación entre ambas, e indica que emitirán guías y lineamientos comunes.</p>
<p>Otorgar más independencia y recursos financieros a la autoridad de competencia: Esta propuesta le otorga independencia administrativa, presupuestaria y funcional. Además, le confiere personalidad</p>	<p>Contar con un procedimiento especial que atienda las particularidades de las investigaciones en materia de competencia: Este proyecto de ley establece un procedimiento especial en tres etapas</p>	<p>Fortalecer las funciones de abogacía de la competencia: El proyecto de ley establece que, como parte de sus actividades, las autoridades de competencia emitirán opiniones y recomendaciones, guías y</p>

¹³ OCDE/BID (2014), Derecho y Política de la Competencia en Costa Rica, Examen inter-pares. Consultado en: <https://www.oecd.org/daf/competition/CostaRica-PeerReview2014esp.pdf>.

¹⁴ Información facilitada por las autoridades.

<p>jurídica instrumental para realizar actividad contractual; administrar recursos y patrimonio; y suscribir contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. El proyecto de ley garantiza que la COPROCOM cuente con el presupuesto necesario y suficiente, mediante una transferencia anual mínima del Estado, procedente del presupuesto ordinario de la República.</p>	<p>independientes entre sí, que otorgan transparencia y seguridad jurídica al administrado.</p> <p>Los plazos del procedimiento están pensados para garantizar el derecho de defensa del agente y que las autoridades analicen adecuadamente los casos de complejidad. Los procedimientos serán aplicados por ambas autoridades de competencia, con el fin de estandarizar la normativa aplicable en esta materia.</p>	<p>estudios de mercado. Además, llevarán a cabo actividades de asesoramiento, capacitación y difusión de la competencia. También podrán establecer acuerdos o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>Adicionalmente, la propuesta incluye la posibilidad de que las autoridades cuenten con instrumentos de terminación anticipada, que les permitan eliminar las distorsiones en el mercado de forma más eficiente.</p>		
<p>Contar con sanciones más disuasorias: el proyecto de ley establece sanciones adecuadas y disuasorias, con el objetivo de evitar que los agentes económicos incurran en prácticas anticompetitivas. Se recalifican las infracciones en leves, graves y muy graves y se sancionan mediante multas proporcionales.</p>	<p>Autorizar solo las notificaciones previas de concentraciones económicas: El proyecto de ley modifica la posibilidad de notificar las concentraciones <i>ex post</i>, de modo que las concentraciones que superen determinados umbrales deberán notificarse antes de que se consume la transacción.</p>	<p>Suscribir e implementar acuerdos de cooperación internacional: el proyecto de ley dota a la COPROCOM de personalidad jurídica instrumental que le permitirá firmar acuerdos y convenios internacionales.</p>

Fuente: COMEX, con base en el Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa.

5.18. Como se evidencia en el cuadro 5.1, el proyecto de ley atiende las recomendaciones de la OCDE, fortalece y moderniza el marco jurídico e institucional de las autoridades de competencia en Costa Rica. Con la aprobación de este proyecto de ley, las autoridades podrán contar con procedimientos y herramientas acordes con las mejores prácticas internacionales, que les permitirán ejercer sus funciones de forma más eficiente.

5.5 Sistema Estadístico Nacional

5.19. El Sistema Estadístico Nacional (SEN) es el conjunto de órganos del sector público que desarrollan actividades para la producción, la actualización y el mantenimiento de las estadísticas oficiales. En el último inventario se identificaron 82 operaciones estadísticas a cargo de 27 instituciones del sector público. La coordinación del SEN se le otorga al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), quien es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales. La integración y coordinación de las instituciones que conforman el SEN es necesaria para avanzar en la armonización y el mejoramiento continuo de la calidad, oportunidad y comparabilidad de las estadísticas del país.

5.20. En el marco del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE, el país se ha comprometido a fortalecer el SEN, con el objetivo de contar con estadísticas robustas y confiables, que permitan habilitar la toma de mejores decisiones basadas en evidencia, tanto en el sector público como en el privado. Esto es de suma importancia, ya que deriva en el uso más eficiente de los recursos, mejora la formulación y seguimiento de las políticas públicas y mejora el conocimiento de la realidad nacional en diversos ámbitos (económico, social y ambiental).

5.21. Costa Rica cuenta con una de las legislaciones más recientes de América Latina, ya que la actual ley entró en vigor en 1998. No obstante, los cambios globales exigen actualizaciones a nuestro marco legal para poder alcanzar las mejores prácticas internacionales. Para tales efectos, el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N° 20.404, cuyo objetivo es actualizar el marco regulatorio nacional para alcanzar las mejores prácticas internacionales en materia estadística, ya es Ley de la República, pues fue aprobado por la Asamblea Legislativa y firmado por el Poder

Ejecutivo, quedando pendiente solamente su publicación en el Diario Oficial para su puesta en vigor. Esta nueva ley viene a robustecer la capacidad de planificación del SEN, por medio del establecimiento de principios y herramientas que aseguren su adecuada articulación – incluyendo la posibilidad de planificar la producción estadística en períodos multi-anales –, y la eficiencia y calidad en la producción estadística. Con la aprobación de esta ley, Costa Rica pasa a ubicarse entre los primeros países de América Latina en alinearse por completo a los mejores estándares internacionales en esta materia.

5.22. Además, como parte de este proceso, Costa Rica ha adoptado la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas de 2015 para que sea implementado por todas las instituciones del SEN.

6 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA

6.1. Sobre la base del entorno internacional presente y de las acciones que el país ha venido desarrollando en diversas áreas, la agenda comercial costarricense se orienta a una serie de elementos cuya consecución permitirá seguir fortaleciendo la plataforma de comercio exterior del país. Tales elementos incluyen gestiones para potenciar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes; continuar profundizando y modernizando la integración económica centroamericana; fortalecer la competitividad del país a través de la ejecución del Programa de Integración Fronteriza y acciones concretas de facilitación del comercio; así como seguir contribuyendo positivamente en el sistema multilateral del comercio, por medio de la participación activa en las distintas instancias de la organización y en los procesos de negociación –como la iniciativa que se viene impulsando para un acuerdo plurilateral sobre comercio electrónico–. Asimismo, el país seguirá vigilante del cumplimiento de los acuerdos comerciales por parte de sus socios comerciales, haciendo uso de los mecanismos de solución de controversias cuando sea necesario y gestionando lo procedente en aquellos que se encuentren en curso.

6.2. En esta misma línea, Costa Rica está preparado para accionar los mecanismos conducentes a la definición e implementación de disciplinas bilaterales, que permitan la continuidad del acceso preferente al mercado británico y a sus productos, que a la fecha ha sido posible a través del AACUE.

6.3. Se mantendrá la prioridad hacia el avance decidido en el proceso de adhesión del país a la OCDE, procurando su conclusión en 2020, mediante el impulso de las reformas legales y administrativas que este proceso conlleva, con el objetivo de concretar importantes transformaciones en distintas áreas del Estado costarricense y propiciar con ello una mayor eficiencia del sector público y del funcionamiento de los mercados internos.

6.4. Uno de los pilares fundamentales de la política comercial y de inversión del país es el novedoso programa DESCUBRE, que pretende diversificar las exportaciones de origen agrícola y atraer más inversión a las zonas rurales. Este programa pretende superar dos fallas de mercado ampliamente conocidas, que impiden la aparición y establecimiento de nuevas actividades más productivas.¹⁵ DESCUBRE articula efectivamente los esfuerzos del sector comercio exterior junto con las instituciones encargadas de promover la agricultura y el desarrollo rural. Más importante aún, el programa es una alianza público-privada, que cuenta además con la participación de la academia y el sector empresarial dentro de su gobernanza. El programa pretende tener impacto sobre las exportaciones, la generación de empleo y las inversiones. Se ha propuesto la meta de identificar al menos 40 nuevas actividades de exportación para los próximos cuatro años.

6.5. En lo que se refiere a competitividad y fortalecimiento del clima de inversión, Costa Rica continuará trabajando en desarrollar estrategias que promuevan la productividad y un crecimiento más inclusivo, que llegue a las MIPYMEs, dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), que ofrezca más oportunidades a emprendimientos y empresas liderados por mujeres y que cada vez integre a más actores para que se beneficien de las oportunidades creadas. Asimismo, se continuarán dirigiendo importantes esfuerzos para propiciar un clima de negocios más competitivo, en el que los integrantes del aparato productivo puedan encontrar un lugar apropiado para establecer sus operaciones y crecer, aprovechando las oportunidades que ofrecen los mercados mundiales, de

¹⁵ Tales fallas de mercado son el dilema del pionero y el problema de coordinación.

manera que contribuyan a la transformación de nuestra economía hacia una cada vez más basada en el conocimiento, la innovación y el desarrollo.

6.6. En la tarea de atracción y retención de IED, el país continuará impulsando acciones orientadas a incrementar los flujos de inversión productiva y las oportunidades de progreso y bienestar que ellos ofrecen a los costarricenses.

6.7. De igual forma, se seguirá trabajando en maximizar el aprovechamiento de la plataforma de comercio exterior, a través del trabajo coordinado con PROCOMER para la promoción de las exportaciones y el apoyo a iniciativas de promoción comercial y de encadenamientos productivos; y el trabajo coordinado con la Agencia de Promoción de Inversiones en Costa Rica (CINDE) para promover al país como destino de inversión y para seguir impulsando con fuerza el establecimiento de IED fuera de la GAM.
